



Escritura: 2014-9-01-33-P000978

RESCILIACION DE LA ESCRI-
TURA PÚBLICA DE CESION
DE PARTICIPACIONES SO-
CIALES DE LA COMPAÑÍA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA
"HOTESAN, HOTEL INTERNA-
CIONAL C. LTDA", DE FECHA
CUATRO DE SEPTIEMBRE
DEL DOS MIL CATORCE Y
CESIÓN DE PARTICIPACIO-
NES SOCIALES DE LA COM-
PAÑÍA "HOTESAN, HOTEL IN-
TERNACIONAL C. LTDA", QUE
OTORGAN LOS SEÑORES
DEISY ROSARIO SANCHEZ
BURGOS DE BODERO,
XAVIER ESTUARDO SAN-
CHEZ DE LA TORRE, ALCI-
DES ESTUARDO SANCHEZ
ROBAYO, MARIA ELENA
SANCHEZ ROBAYO DE MO-
RENO, JUAN XAVIER SAN-
CHEZ URQUIZO, ROCIO DE
LOS ANGELES SANCHEZ
URQUIZO DE ORTIZ, ESTUARDO
ALCIDES SANCHEZ
GARCIA Y JOSE ANTONIO



1 BUCHELI MIELES, JOSE ES-
2 TUARDO, MARIA PAULETTE Y
3 KRISTELL ELIZABETH BU-
4 CHELI SANCHEZ A FAVOR DE
5 LA COMPAÑIA GRUZENIT
6 S.A.-----

7 CUANTIAS:-----

8 RESCILIACION: INDETERMINADA

9 CESION: US \$1'117,585.31,

10 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provin-
11 cia del Guayas, República del Ecuador, a los
12 veinticuatro días del mes de diciembre del año
13 dos mil catorce, ante mí, Abogado **JOSÉ ANTONIO**
14 **PAULSON GÓMEZ**, Notario Trigésimo Tercero del
15 Cantón Guayaquil, comparecen: A) El señor
16 **JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO**, de estado
17 civil casado, de profesión economista, a nombre
18 y en representación de la compañía **HOTESAN,**
19 **HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA.**, en su cali-
20 dad de **GERENTE GENERAL**, según consta del
21 nombramiento que se agrega a la presente ma-
22 triz; B) Los señores **DEISY ROSARIO SANCHEZ**
23 **BURGOS DE BODERO**, por sus propios dere-
24 chos, de estado civil casada, de ocupación eje-
25 cutiva; **XAVIER ESTUARDO SANCHEZ DE LA**
26 **TORRE**, por sus propios derechos, de estado ci-
27 vil casado, de ocupación ejecutivo; **ALCIDES**
28 **ESTUARDO SANCHEZ ROBAYO**, por sus propios





Esta Hoja pertenece a la escritura de Ejecución de la escritura de Gestión de Participaciones y Gestión que celebran la vía Notarial, Notarí Internacional C. Ltda., la vía Gruzenit S.A., los señores Gladys Rosendo Sanchez, Eugenio de Bobero, Xavier Estuardo Sanchez de la Torre, Alcides Estuardo Sanchez Robayo, María Elena Sanchez Robayo de Moreno, Juan Xavier Sanchez Urquiza y otros.

3

1 derechos, de estado civil casado, de ocupación
2 ejecutivo; MARIA ELENA SANCHEZ ROBAYO DE
3 MORENO, por sus propios derechos, de estado
4 civil casada, de ocupación ejecutivo; JUAN
5 XAVIER SANCHEZ URQUIZO, por sus propios
6 derechos, de estado civil casado, de ocupación
7 ejecutivo; ROCIO DE LOS ANGELES SANCHEZ
8 URQUIZO DE ORTIZ, por sus propios derechos,
9 de estado civil casada, de ocupación ejecutiva;
10 ESTUARDO ALCIDES SANCHEZ GARCIA, por
11 sus propios derechos, de estado civil casado, de
12 ocupación ejecutivo; y, JOSE ANTONIO BUCHE-
13 LI MIELES, por sus propios derechos, de estado
14 civil viudo, de ocupación ejecutivo; JOSE ES-
15 TUARDO BUCHELI SANCHEZ, por sus propios
16 derechos, de estado civil soltero, de ocupación
17 estudiante; MARIA PAULETTE BUCHELI SAN-
18 CHEZ, por sus propios derechos, de estado civil
19 soltera, de ocupación estudiante; y, KRISTELL
20 ELIZABETH BUCHELI SANCHEZ, por sus propios
21 derechos, de estado civil soltera, de ocupación
22 estudiante; y, C) Los señores LUIGGI ERNEST
23 JUNIOR MEREJILDO DEL PEZO, de estado civil
24 casado, de profesión economista; y GLADYS DEL
25 ROCIO JACOME RUIZ, de estado civil casada; de
26 ocupación ejecutiva, a nombre y en representa-
27 ción de la compañía GRUZENIT S.A., en sus
28 calidades PRESIDENTE y GERENTE GENERAL



1 respectivamente según consta de los nombra-
2 mientos que se agregan a la presente matriz.
3 Comparecen también para los efectos que luego
4 se expresarán, los señores JOSE MARIA BODE-
5 RO SEMIGLIA, por sus propios derechos, de es-
6 tado civil casado, de ocupación ejecutivo; MAY-
7 RA MARGOT MORENO RIVERA DE SANCHEZ,
8 por sus propios derechos, de estado civil casada,
9 de ocupación ejecutiva; ZULLY SELENE ROME-
10 RO ALVAREZ, por sus propios derechos, de es-
11 tado civil casada, de ocupación ejecutiva; JOSE
12 FELIX MORENO TORRES, por sus propios dere-
13 chos, de estado civil casado, de ocupación eje-
14 cutivo; MILTON ORTIZ ACOSTA, por sus propios
15 derechos, de estado civil casado, de ocupación
16 ejecutivo; NELLY JOHANNA QUIROLA MERINO
17 DE SANCHEZ, por sus propios derechos, de es-
18 tado civil casada, de ocupación ejecutiva; y,
19 CARMEN GAIBOR ALVARADO DE SANCHEZ, por
20 sus propios derechos, de estado civil casada, de
21 ocupación ejecutiva. Los comparecientes de-
22 claran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores
23 de edad, domiciliados en la ciudad de Guayaquil,
24 capaces para obligarse y contratar, a quienes de
25 conocerlos doy fe. Bien instruidos en el objeto y
26 resultados de esta escritura pública, a la que
27 proceden como queda indicado, con amplia y en-
28 tera libertad, para su otorgamiento me presenta-





Esta hoja pertenece a la escritura de Resciliación de la escritura de Cesión de Participaciones y Cesión que celebran la cía Hotesan, Hotel Internacional C. Ltda., la cía Cruzent S.A., los sres Delcy Rosendo Sanchez Burgos de Polero, Xavier Estuardo Sanchez de la Torre, Alcides Roldando Sanchez Polero, María Elvira Sanchez Polero de Morano, Juan Carlos Sanchez Urquiza y otros.

5

1 ron la minuta que es del tenor literal siguiente:

2 **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras
3 Públicas que está a su cargo, sírvase autorizar
4 una por la cual consten la **RESCILIACION O**
5 **RESCISIÓN** de la escritura pública celebrada an-
6 te el Notario Trigésimo Octavo del cantón Gua-
7 yaquil, doctor Humberto Moya Flores, el cuatro
8 de Septiembre del dos mil catorce, que contiene
9 la cesión de participaciones sociales de la Com-
10 paña de Responsabilidad Limitada "HOTESAN,
11 HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA."; y, **CESIÓN**
12 **DE PARTICIPACIONES SOCIALES** de la Com-
13 paña de Responsabilidad Limitada "HOTESAN,
14 HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA.", así como
15 también las demás declaraciones y convenciones
16 que se determinan y contienen al tenor de las si-
17 guientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIE-**
18 **TES.-** Comparecen a otorgar esta Escritura
19 Pública de Resciliación o Rescisión de la escritu-
20 ra que contiene la cesión de participaciones so-
21 ciales de la Compañía de Responsabilidad Limi-
22 tada "HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C.
23 LTDA.", celebrada ante el Notario Trigésimo Oc-
24 tavo del cantón Guayaquil, doctor Humberto Mo-
25 ya Flores, el cuatro de Septiembre del dos mil
26 catorce; y, cesión de participaciones sociales
27 de la Compañía de Responsabilidad Limitada
28 "HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA."



1 así como también las demás declaraciones y
2 convenciones que constan a continuación, las si-
3 guientes partes: **UNO.UNO.-** La Compañía de
4 Responsabilidad Limitada "**HOTESAN, HOTEL**
5 **INTERNACIONAL C. LTDA.**", sociedad con do-
6 micilio en la ciudad de Guayaquil, la cual inter-
7 viene por medio de su GERENTE GENERAL en
8 su calidad de representante legal, señor econo-
9 mista JUAN XAVIER SÁNCHEZ URQUIZO, quien
10 actúa debidamente autorizado por la Junta Gene-
11 ral Extraordinaria de Socios, celebrada el día
12 veinticuatro de diciembre del dos mil catorce;
13 **UNO. DOS.-** En calidad de "**CEDENTES**", los se-
14 ñores **DEISY ROSARIO SANCHEZ BURGOS DE**
15 **BODERO**, por sus propios derechos, **XAVIER**
16 **ESTUARDO SANCHEZ DE LA TORRE**, por sus
17 propios derechos, **ALCIDES ESTUARDO SAN-**
18 **CHEZ ROBAYO**, por sus propios derechos, **MA-**
19 **RIA ELENA SANCHEZ ROBAYO DE MORENO**,
20 por sus propios derechos, **JUAN XAVIER SAN-**
21 **CHEZ URQUIZO**, por sus propios derechos, **RO-**
22 **CIO DE LOS ANGELES SANCHEZ URQUIZO DE**
23 **ORTIZ**, por sus propios derechos, **ESTUARDO**
24 **ALCIDES SÁNCHEZ GARCÍA**, por sus propios
25 derechos, y, **HEREDEROS** de la señora **NELLY**
26 **ELIZABETH SANCHEZ ROBAYO DE BUCHELI**,
27 en las personas de los señores **JOSE ANTONIO**
28 **BUCHELI MIELES, JOSE ESTUARDO BUCHELI**





Esta hoja pertenece a la escritura de Reconciliación de la escritura de Cesión de Participaciones y Cesión que cubren la vía Hotesan, Hotel Internacional C. Ltda., la vía Gruzenit S.A., los señores Daisy Rosario Sánchez Riquelme de Bodero, Xavier Eduardo Sánchez de la Torre, Alicia Estuardo Sánchez Robayo, María Elena Sánchez Robayo de Moreno, Juan Xavier Sánchez Urquiza y otros.

7

1 **SÁNCHEZ**, y las señoritas **MARIA PAULETTE**
2 **BUCHELI SÁNCHEZ** y **KRISTELL ELIZABETH**
3 **BUCHELI SÁNCHEZ**, todos ellos debidamente
4 autorizados por la Junta General Extraordinaria
5 de Socios de la compañía **HOTESAN, HOTEL IN-**
6 **TERNACIONAL C. LTDA.**, celebrada el día vein-
7 ticuatro de diciembre del año dos mil catorce,
8 conforme consta del Acta cuya copia también se
9 agrega como documento habilitante; y, como
10 **"CESIONARIA"**, la Compañía **"GRUZENIT S.A."**,
11 legalmente representada por su **PRESIDENTE** el
12 señor economista **LUIGGI ERNEST MEREGILDO**
13 **DEL PEZO** y su **GERENTE GENERAL** la señora
14 ingeniera **GLADYS DEL ROCIO JACOME RUIZ**,
15 tal como consta de las copias de sus nombra-
16 mientos inscritos que también se agregan como
17 documentos habilitantes.- También comparecen
18 a la celebración de esta escritura pública los se-
19 ñores **JOSE MARIA BODERO SEMIGLIA**, por sus
20 propios derechos, **MAYRA MARGOT MORENO**
21 **RIVERA DE SANCHEZ**, por sus propios dere-
22 chos, **ZULLY SELENE ROMERO ALVAREZ**, por
23 sus propios derechos, **JOSE FELIX MORENO**
24 **TORRES**, por sus propios derechos; **MILTON**
25 **ORTIZ ACOSTA**, por sus propios derechos, **NE-**
26 **LLY JOHANNA QUIROLA MERINO DE SAN**
27 **CHEZ**, por sus propios derechos, y, **CARMEN**
28 **GAIBOR ALVARADO DE SANCHEZ**, por sus pro-



1 pios derechos, con el objeto de dar su consenti-
2 miento expreso de conformidad con la Ley a cada
3 uno de sus respectivos cónyuges, para ceder y
4 transferir la totalidad de sus participaciones so-
5 ciales que tienen en el capital social de la com-
6 pañia "HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C.
7 LTDA.", a favor de la compañía "GRUZENIT
8 S.A.", tal como consta en la Cláusula Séptima de
9 este instrumento.- **SEGUNDA: ANTECEDEN-**
10 **TES.-** A) Mediante escritura pública que auto-
11 rizó el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil,
12 abogado Piero Aycart Vincenzini, el treinta y uno
13 de diciembre de mil novecientos ochenta y seis,
14 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Gua-
15 yaquil, el diecisiete de septiembre de mil no-
16 vecientos ochenta y siete, debidamente
17 aprobada, fijada, archivada, publicada, etcé-
18 tera, con todas las formalidades legales, se
19 constituyó la Compañía de Responsabilidad
20 Limitada denominada "HOTESAN, HOTEL IN-
21 TERNACIONAL C. LTDA.", con domicilio en la
22 ciudad de Guayaquil y con un capital social
23 de DOCE MILLONES CUATROCIENTOS CUA-
24 TRO MIL SUCRES (s/. 12'404.000.=).- B) Por
25 escritura pública que autorizó el Notario
26 Décimo Octavo del cantón Guayaquil, abogado
27 Germán Castillo Suárez, el nueve de febrero del
28 año dos mil siete, inscrita en el Registro





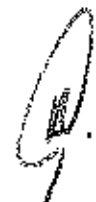
Esta feja pertenece a la escritura de Resciliación de la escritura de Cesión de Participaciones y Cesión que celebran la cía Hovosan, Hotel Internacional C. Ltda., la cía Gruvenit S.A.; los sres Daisy Rosario Sánchez Burgos de Romero, Xavier Eduardo Sánchez de la Torre, Alzides Retamado Sánchez Robayo, María Elena Sánchez Robayo de Romero, Juan Xavier Sánchez Mayales y otros.

9

1 Mercantil de Guayaquil, el cinco de marzo del
2 año dos mil siete, debidamente aprobada,
3 fijada, archivada, publicada, etcétera, con to-
4 das las formalidades legales, la Compañía rea-
5 lizó la conversión de su capital de sucres a dóla-
6 res, fijándolo en la suma de CUATROCIENTOS
7 NOVENTA Y SEIS 16/100 DOLARES DE LOS ES-
8 TADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 496,16), y
9 reformó su estatuto social.- C) En sesión de
10 Junta General Extraordinaria de Socios de la
11 compañía, celebrada el día veinticuatro de Di-
12 ciembre del dos mil catorce, se resolvió por una-
13 nimidad de votos dejar sin efecto todos los acuer-
14 dos y resoluciones tomados en sesión de Junta
15 General Extraordinaria de Socios celebrada el
16 veintiuno de mayo del dos mil catorce, así como
17 resciliar o rescindir, dejando sin efecto la escritu-
18 ra pública de cesión de participaciones sociales
19 constante en la escritura pública celebrada ante
20 el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guaya-
21 quil, doctor Humberto Moya Flores, el cuatro de
22 Septiembre del dos mil catorce. De igual forma
23 se resolvió autorizar a los representantes legales
24 de la compañía para que en su momento proce-
25 dan a otorgar y suscribir la pertinente escritura
26 pública de resciliación o rescisión y cesión de
27 participaciones sociales.- **TERCERA: RESCILIACION O RESCISION.**- Sobre la base de los ante-



cedentes expuestos, el señor economista JUAN XAVIER SÁNCHEZ URQUIZO, por los derechos que representa de la compañía "HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA.", en su calidad de Gerente General y por tanto su representante legal debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el veinticuatro de Diciembre del dos mil catorce, que se agrega como documento habilitante, mediante este instrumento público formula las siguientes declaraciones: **UNO.-** Que es voluntad de su representada **RESCILIAR o RESCINDIR**, la escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, doctor Humberto Moya Flores, el cuatro de Septiembre del dos mil catorce, descrita en el literal C) de la Cláusula Segunda de este instrumento público, dejándola sin ningún efecto o valor jurídico, por así convenir a los intereses de los comparecientes.- **DOS.-** Que la presente escritura pública deberá ser anotada en la correspondiente Notaría, debiéndose además cumplir con todas las formalidades legales pertinentes.- **CUARTA: CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-** La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA.", en su sesión celebrada el veinticuatro de diciembre del dos mil catorce, con el voto unánime del capital





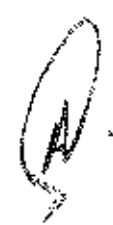
Por la feja perteneciente a la escritura de Regimiento de la escritura de Estado de Participaciones y Cesión que celebran la día sábado, Hotel Internacional C. Ltda., la día Gruzénit S.A.; los señores Daisy Rosario Sanchez Burgos de Boderro, Xavier Estuardo Sanchez de la Torre, Alcides Estuardo Sanchez Robayo, María Elena Sanchez Robayo de Moreno, Juan Xavier Sanchez Urquiza y otros.

11

1 social de la Compañía, esto es, con la concurren-
2 cia del cien por ciento (100%) del capital social
3 pagado de la Compañía, resolvió autorizar a los
4 socios señores **DEISY ROSARIO SANCHEZ BUR-**
5 **GOS DE BODERO, XAVIER ESTUARDO SANCHEZ**
6 **DE LA TORRE, ALCIDES ESTUARDO SANCHEZ**
7 **ROBAYO, MARIA ELENA SANCHEZ ROBAYO DE**
8 **MORENO, JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO,**
9 **ROCIO DE LOS ANGELES SANCHEZ URQUIZO**
10 **DE ORTIZ, ESTUARDO ALCIDES SÁNCHEZ**
11 **GARCÍA, y, HEREDEROS DE LA SEÑORA NELLY**
12 **ELIZABETH SANCHEZ ROBAYO DE BUCHELI,** en
13 las personas de los señores **JOSE ESTUARDO**
14 **BUCHELI SÁNCHEZ,** y las señoritas **MARIA PAU-**
15 **LETTE BUCHELI SÁNCHEZ y KRISTELL ELIZA-**
16 **BETH BUCHELI SÁNCHEZ,** y el **JOSE ANTONIO**
17 **BUCHELI MIELES,** como cónyuge sobreviviente,
18 por sus gananciales, para que éstos individualmen-
19 te puedan ceder y transferir la totalidad de sus
20 participaciones sociales a favor de la compañía
21 **"GRUZENIT S.A.",** toda vez que siempre fue la in-
22 tención de los socios de la compañía de ceder y
23 transferir la totalidad de sus participaciones a favor
24 de ésta última, a quien por igual unanimidad se la
25 admitió como nueva socia de la compañía, tal co-
26 mo consta de la copia del acta y de la certificación
27 que se acompañan como documentos habilitantes.
28 Con los antecedentes expuestos, por el presente



1 instrumento público se procede a efectuar la si-
2 guiente cesión de participaciones sociales:- **UNO.-**
3 La señora **DEISY ROSARIO SANCHEZ BURGOS**,
4 por sus propios derechos, cede y transfiere irrevoc-
5 cablemente a favor de la compañía **GRUZENIT**
6 **S.A.**, sus mil trescientas setenta y ocho (1.378) ✓
7 participaciones de US\$ 0,04 (cero coma cero cua-
8 tro centavos) cada una, transfiriendo inclusive to-
9 dos los derechos, créditos, activos y pasivos, valo-
10 res y cuentas registrados a su nombre que le co-
11 rresponden en el patrimonio de la compañía;
12 **DOS.-** El señor **XAVIER ESTUARDO SANCHEZ DE** ✓
13 **LA TORRE**, por sus propios derechos cede y trans-
14 fiere irrevocablemente a favor de la compañía
15 **GRUZENIT S.A.**, sus mil trescientas setenta y ocho
16 (1.378) participaciones de US\$ 0,04 (cero coma
17 cero cuatro centavos) cada una, transfiriendo inclu-
18 sive todos los derechos, créditos, activos y pasi-
19 vos, valores y cuentas registrados a su nombre
20 que le corresponden en el patrimonio de la com-
21 paña; **TRES.-** El señor **ALCIDES ESTUARDO**
22 **SANCHEZ ROBAYO**, por sus propios derechos ce-
23 de y transfiere irrevocablemente a favor de la com-
24 paña **GRUZENIT S.A.**, sus mil trescientas setenta
25 y nueve (1.379) participaciones de US\$ 0,04 (cero
26 coma cero cuatro centavos) cada una, transfiriendo
27 inclusive todos los derechos, créditos, activos y
28 pasivos, valores y cuentas registrados a su nombre





Esta feja pertenece a la escritura de Enajenación de la escritura de Opción de Participaciones y Opción que celebran la día Robayo, Hotel Internacional C. Ltda., la día Gruzenit S.A.; los señores del Sr. Eduardo Sanchez Burgos de Robayo, Xavier Eduardo Sanchez de la Torre, Alcides Eduardo Sanchez Robayo, María Elena Sanchez Robayo de Rozano, Juan Xavier Sanchez Urquiza y otros.

13

1 que le corresponden en el patrimonio de la com-
2 pañia; **CUATRO.-** La señora **MARIA ELENA SAN-**
3 **CHEZ ROBAYO**, por sus propios derechos, cede y
4 transfiere irrevocablemente a favor de la compañía
5 **GRUZENIT S.A.**, sus mil trescientas setenta y nue-
6 ve (1.379) participaciones de US\$ 0,04 (cero coma
7 cero cuatro centavos) cada una, transfiriendo in-
8 clusive todos los derechos, créditos, activos y pa-
9 sivos, valores y cuentas registrados a su nombre
10 que le corresponden en el patrimonio de la com-
11 pañia; **CINCO.-** La señora **ROCIO DE LOS ANGE-**
12 **LES SANCHEZ URQUIZO**, por sus propios dere-
13 chos, cede y transfiere irrevocablemente a favor de
14 la compañía **GRUZENIT S.A.**, sus mil setecientas
15 veintitrés (1.723) participaciones de US\$ 0,04 (ce-
16 ro coma cero cuatro centavos) cada una, transfi-
17 riendo inclusive todos los derechos, créditos, acti-
18 vos y pasivos, valores y cuentas registrados a su
19 nombre que le corresponden en el patrimonio de
20 la compañía; **SEIS.-** El señor **JUAN XAVIER**
21 **SANCHEZ URQUIZO**, por sus propios derechos,
22 cede y transfiere irrevocablemente a favor de la
23 compañía **GRUZENIT S.A.**, sus mil setecientas
24 veintitrés (1.723) participaciones de US\$ 0,04 (ce-
25 ro coma cero cuatro centavos) cada una, transfi-
26 riendo inclusive todos los derechos, créditos, acti-
27 vos y pasivos, valores y cuentas registrados a su
28 nombre que le corresponden en el patrimonio de



1 la compañía; SIETE.- El señor ESTUARDO AL-
2 CIDES SANCHEZ GARCIA, por sus propios dere-
3 chos, cede y transfiere irrevocablemente a favor de
4 la compañía GRUZENIT S.A., sus dos mil sesenta
5 y seis (2.066) participaciones de US\$ 0,04 (cero
6 coma cero cuatro centavos) cada una, transfiriendo
7 inclusive todos los derechos, créditos, activos y
8 pasivos, valores y cuentas registrados a su nombre
9 que le corresponden en el patrimonio de la com-
10 paña; y, OCHO.- Los HEREDEROS DE LA SE-
11 ÑORA NELLY ELIZABETH SANCHEZ ROBAYO DE
12 BUCHELI, en las personas de los señores JOSE
13 ESTUARDO BUCHELI SÁNCHEZ, y las señoritas
14 MARIA PAULETTE BUCHELI SÁNCHEZ y KRIS-
15 TELL ELIZABETH BUCHELI SÁNCHEZ, y el JOSE
16 ANTONIO BUCHELI MIELES, como cónyuge so-
17 breviente, por sus gananciales, ceden y transfie-
18 ren irrevocablemente a favor de la compañía
19 GRUZENIT S.A., sus mil trescientas setenta y
20 ocho (1.378) participaciones de US\$ 0,04 (cero
21 coma cero cuatro centavos) cada una, transfirien-
22 do inclusive todos los derechos, créditos, activos y
23 pasivos, valores y cuentas registrados a su nom-
24 bre que le corresponden en el patrimonio de la
25 compañía.- En consecuencia, la totalidad de las
26 DOCE MIL CUATROCIENTAS CUATRO (12.404)
27 participaciones sociales de US\$ 0,04 (cero
28 coma cero cuatro centavos) cada una, que





Esta feja pertenece a la escritura de Resiliacion de la escritura de Cesion de Participaciones y Cesion que celebran la c/a Hotesan, Hotel Internacional C. Ltda., la c/a Gruzenit S.A.; los aros Delay Aparicio Sanchez Burgos de Rodero, Xavier Velazquez Sanchez de la Torre, Alcido Ricardo Sanchez Pelayo, Maria Elena Sanchez Pelayo de Moreno, Juan Xavier Sanchez Unguiza y otros.

15

1 componen la totalidad del capital social de la
2 compania "HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL
3 C. LTDA.", que es de CUATROCIENTOS NOVEN-
4 TA Y SEIS 16/100 DOLARES DE LOS ESTADOS
5 UNIDOS DE AMERICA (US\$ 496,16) quedan ce-
6 didas y transferidas a favor de la compania
7 "GRUZENIT S.A.", quien pasa a ser propietaria de
8 la totalidad de las 12,404 (doce mil cuatrocientas
9 cuatro) participaciones de US\$ 0,04 (cero coma
10 cero cuatro centavos) cada una. **QUINTA.-**
11 **PRECIO.-** El precio pactado por la transferencia
12 de las participaciones objeto de este contrato es
13 de **UN MILLON CIENTO DIECISIETE MIL QUI-**
14 **NIENTOS OCHENTA Y CINCO DOLARES CON**
15 **TREINTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS**
16 **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US**
17 **\$1'117.585.31)** suma que **LOS CEDENTES** de-
18 claran haber recibido de parte de **LA CESIONA-**
19 **RIA** en moneda de curso legal y a su entera satis-
20 faccion antes de la celebracion de la presente es-
21 critura, y que será repartido entre ellos en pro-
22 porcion a su participacion accionaria.- **SEXTA.-**
23 **ACEPTACION.-** **LA CESIONARIA**, esto es la
24 compania **GRUZENIT S.A.**, a través de sus repre-
25 sentantes legales comparecientes a la celebra-
26 cion de este instrumento público, declaran que
27 aceptan la cesion de las participaciones sociales
28 que se han efectuado a su favor, por convenir a



1 sus intereses.- **SEPTIMA.- CONSENTIMIENTO**
2 **EXPRESO DE LOS CÓNYUGES.-** Comparecen a
3 la celebración y suscripción de la presente escri-
4 tura público, los señores **JOSE MARIA BODERO**
5 **SEMIGLIA**, por sus propios derechos y como
6 cónyuge de la señora **DEISY ROSARIO SANCHEZ**
7 **BURGOS DE BODERO**; la señora **MAYRA MAR-**
8 **GOT MORENO RIVERA DE SANCHEZ**, por sus
9 propios derechos y como cónyuge del señor
10 **XAVIER ESTUARDO SANCHEZ DE LA TORRE**;
11 la señora **ZULLY SELENE ROMERO ALVAREZ**
12 **DE SANCHEZ**, por sus propios derechos y como
13 cónyuge del señor **ALCIDES ESTUARDO SAN-**
14 **CHEZ ROBAYO**; el señor **JOSE FELIX MORENO**
15 **TORRES**, por sus propios derechos y como
16 cónyuge de la señora **MARIA ELENA SANCHEZ**
17 **ROBAYO DE MORENO**; el señor **MILTON FER-**
18 **NANDO ORTIZ ACOSTA**, por sus propios dere-
19 chos y como cónyuge de la señora **ROCIO DE**
20 **LOS ANGELES SANCHEZ URQUIZO DE ORTIZ**;
21 la señora **NELLY JOHANNA QUIROLA MERINO**
22 **DE SANCHEZ**, por sus propios derechos y como
23 cónyuge del señor **JUAN XAVIER SANCHEZ UR-**
24 **QUIZO**; y, la señora **CARMEN GAIBOR ALVARA-**
25 **DO DE SANCHEZ**, por sus propios derechos y
26 como cónyuge del señor **ESTUARDO ALCIDES**
27 **SANCHEZ GARCIA**; con el objeto de dar su con-
28 sentimiento expreso de conformidad con la Ley a





Esta feja pertenece a la uscritura de Revocillacion de la escritura de Cesión de Participaciones y Cesión que celebran la cía Hotesan, Hotel Internacional C. Ltda., la cía Gruzenit S.A.; los dñes Delcy Rosendo Sordos Burgos de Boder, Xavier Arturo Saghen de la Torre, Alcides Arturo Sánchez Robayo, María Elena Sánchez Robayo de Muñoz, Juan Xavier Sánchez Urquiza y otros.

17

1 sus respectivos cónyuges para ceder y transferir
2 la totalidad de sus participaciones sociales que
3 tienen cada uno de ellos en la compañía **HOTE-**
4 **SAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA.,** a favor
5 de la compañía **GRUZENIT S.A.,** ya referidas en la
6 Cláusula Cuarta, de este instrumento.- **OCTAVA.-**
7 **ANOTACION MARGINAL.-** La presente cesión de
8 participaciones sociales deberá registrarse en el
9 Libro respectivo de la compañía, anulándose los
10 certificados de aportación emitidos a favor de **LOS**
11 **CEDENTES,** debiéndose emitir nuevos certificados
12 a favor de **LA CESIONARIA.-** De igual forma, la
13 escritura pública deberá anotarse tanto en la No-
14 taría como en el Registro Mercantil, al margen de
15 la inscripción correspondiente de la escritura de
16 constitución, de conformidad con lo dispuesto en
17 el Artículo Ciento Trece de la Ley de Compañías.-
18 **NOVENA.- NACIONALIDAD.-** Se deja constancia
19 que tanto **CEDENTES** como **CESIONARIA,** son de
20 nacionalidad ecuatoriana.- **DÉCIMA.- DOCU-**
21 **MENTOS HABILITANTES.-** Para los efectos de la
22 Cláusula Cuarta de este instrumento público, in-
23 serte usted Señor Notario, en la escritura a otor-
24 garse, el texto del acta de la sesión de Junta Ge-
25 neral Extraordinaria de Socios, celebrada el vein-
26 ticuatro de diciembre del dos mil catorce, así co-
27 mo la certificación del representante legal de la
28 compañía por la cual deja constancia de conformi-



1 dad con la Ley, que hubo el consentimiento uná-
2 nime del capital social para realizar la cesión de
3 participaciones sociales, atento lo dispuesto en el
4 Artículo ciento trece (113) de la Ley de Compañías
5 y Valores vigente, mismos que se acompaña y
6 que consta en el Libro respectivo, en la que se
7 contienen las declaraciones anteriores, así como
8 el nombramiento del representante legal de la
9 compañía HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C.
10 LTDA. y de la compañía GRUZENIT S.A.- DÉCI-
11 MA PRIMERA.- AUTORIZACION.- Queda autori-
12 zado el abogado Kléber Palma Rosado, para que
13 realice todas las diligencias necesarias ante los
14 organismos competentes, a fin de lograr el pleno
15 perfeccionamiento legal de este acto societario.-
16 **DÉCIMA SEGUNDA: GASTOS E IMPUESTOS.-**
17 Todos los gastos y honorarios que ocasione el
18 otorgamiento de este instrumento público serán de
19 cuenta exclusiva de la compañía HOTESAN,
20 HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA.- Anteponga y
21 agregue usted, Señor Notario, todas las demás
22 cláusulas de ley que sean de estilo, para la plena
23 validez de la escritura pública a otorgarse.- (Fir-
24 mado) Kléber Palma Rosado.- Abogado.- Registro
25 número cuatro mil novecientos treinta.- **HASTA**
26 **AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura
27 pública.- Quedan agregados para que formen par-
28 te integrante de esta escritura los nombramientos



"HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA."
GUAYAQUIL - ECUADOR

CERTIFICO:

Que, en sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía de responsabilidad limitada **"HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA."**, celebrada el día 24 de diciembre del 2014, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías y Valores vigente, se resolvió por unanimidad de votos, esto es, con el consentimiento unánime del 100% del capital social pagado de la compañía, autorizar a los socios señores DEISY ROSARIO SANCHEZ BURGOS, XAVIER ESTUARDO SANCHEZ DE LA TORRE, ALCIDES ESTUARDO SANCHEZ ROBAYO, MARIA ELENA SANCHEZ ROBAYO, JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO, ROCIO DE LOS ANGELES SANCHEZ URQUIZO, ESTUARDO ALCIDES SANCHEZ GARCÍA, y a los herederos de la SEÑORA NELLY ELIZABETH SANCHEZ ROBAYO DE BUCHELI, para que éstos puedan ceder y transferir la totalidad de sus participaciones sociales en la forma que consta en la referida Acta de Junta General, a favor de la compañía **GRUZENIT S.A.**, a quien por igual unanimidad se la admitió como nuevo socio de la compañía.-

Todo lo cual consta del Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía de responsabilidad limitada **"HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA."**, celebrada el día 24 de diciembre del 2014, que reposa en el Libro de Actas de Juntas Generales de la compañía, al cual me remito en caso necesario.-

Guayaquil, 24 de diciembre de 2014

Econ. Juan Xavier Sánchez Urquiza
"HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA."
GERENTE GENERAL



NO J A E N

B L A N K S

ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA.", CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES, VEINTICUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las diez horas del día miércoles, veinticuatro de diciembre del año dos mil catorce, en la oficina ubicado en el inmueble de las calles Sucre No. 828 y Lorenzo de Garaicoa, de esta ciudad de Guayaquil, se lleva a efecto la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **"HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA."**, con la asistencia de los siguientes socios: **a) DEISY ROSARIO SANCHEZ BURGOS**, por sus propios derechos, como propietaria de 1.378 participaciones; **b) XAVIER ESTUARDO SANCHEZ DE LA TORRE**, por sus propios derechos, como propietario de 1.378 participaciones; **c) ALCIDES ESTUARDO SANCHEZ ROBAYO**, por sus propios derechos, como propietario de 1.379 participaciones; **d) MARIA ELENA SANCHEZ ROBAYO**, por sus propios derechos, como propietaria de 1.379 participaciones; **e) ROCIO DE LOS ANGELES SANCHEZ URQUIZO**, por sus propios derechos, como propietaria de 1.723 participaciones; **f) JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO**, por sus propios derechos, como propietario de 1.723 participaciones; **g) ESTUARDO ALCIDES SANCHEZ GARCIA**, por sus propios derechos, como propietario de 2.066 participaciones; y, **h) HEREDEROS DE LA SEÑORA NELLY ELIZABETH SANCHEZ ROBAYO DE BUCHELLI**, legalmente representados por el señor **JOSE ESTUARDO BUCHELLI SÁNCHEZ**, tal como consta de la carta-poder que se agrega al expediente de esta Junta, como propietarios de 1.378 participaciones.- Todas las participaciones son iguales e indivisibles de un valor nominal de US\$ 0,04 cada una.-

Como los socios concurrentes representan la totalidad del capital social pagado de la Compañía, que es de US\$ 496,16 dividido en 12.404 participaciones iguales e indivisibles de un valor nominal de US\$ 0,04 cada una, éstos resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, en uso de la facultad que les confiere el Art. 7º. del estatuto social vigente de la compañía, en concordancia con los Arts. 116, 119, 121 y 238 de la Ley de Compañías, para tratar con la misma unanimidad los siguientes asuntos como el orden del día:



[Handwritten signature]



- 1. Dejar sin efecto las resoluciones tomadas en sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía celebrada el 21 de mayo del 2014, y resciliar o rescindir, la escritura pública de cesión de participaciones sociales de la Compañía de Responsabilidad Limitada "HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA.", constante en la escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, doctor Humberto Moya Flores, el 4 de Septiembre del 2014;**
- 2. Adoptar todos los acuerdos y resoluciones que fueren necesarios para cumplir y llevar a efecto debidamente lo que resuelva esta junta, respecto de la autorización que se debe dar a los socios para que puedan ceder y transferir la totalidad de sus participaciones sociales; y,**
- 3. Cualquier otro asunto relacionado con los anteriores.-**

Preside esta sesión su titular el señor Estuardo Alcides Sánchez García y actúa en la Secretaría el señor economista Juan Xavier Sánchez Urquiza, en su calidad de Gerente General.--

Se deja constancia de que el Secretario de esta Junta formuló la lista de asistentes pertinente de conformidad con el Art. 239 de la Ley de Compañías.

A continuación el Presidente de la Junta, considerando que en la sesión está presente y representada la totalidad del capital social pagado de la compañía, declara formalmente instalada y abierta la Junta General Extraordinaria de Socios y manifiesta que se debe proceder a conocer y resolver sobre los anotados puntos del orden del día, acerca de los cuales todos los socios están previa y debidamente informados.-

El Presidente de la Junta dispone que se proceda a conocer el primer punto del orden del día.

Acto seguido, toma la palabra el Gerente General de la compañía, quien manifiesta a la sala que, por convenir a los intereses de la compañía es preferible dejar sin efecto las resoluciones tomadas en la sesión de Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el 21 de mayo de 2014, respecto de la autorización que se otorgó a los socios para que éstos puedan ceder y transferir la totalidad de sus participaciones sociales, sugiriendo de igual forma rescindir o resciliar, esto es, dejar sin efecto la escritura pública celebrada ante



el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, doctor Humberto Moya Flores, el 4 de Septiembre del 2014.-

La Junta General, luego de deliberar ampliamente al respecto, resuelve por unanimidad de votos dejar sin efecto todos los acuerdos y resoluciones tomados en sesión de Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el 21 de mayo del 2014, y resciliar o rescindir, esto es, dejar sin efecto la escritura pública de cesión de participaciones sociales de la Compañía de Responsabilidad Limitada "HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA.", constante en la escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, doctor Humberto Moya Flores, el 4 de Septiembre del 2014.-

A continuación la Junta General de Socios entra a conocer y resolver sobre el segundo punto del orden del día, y luego de deliberar ampliamente al respecto, resuelve por unanimidad de votos, esto es, con el consentimiento unánime del 100% del capital social pagado de la compañía, autorizar a los socios señores DEISY ROSARIO SANCHEZ BURGOS, XAVIER ESTUARDO SANCHEZ DE LA TORRE, ALCIDES ESTUARDO SANCHEZ ROBAYO, MARIA ELENA SANCHEZ ROBAYO, JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO, ROCIO DE LOS ANGELES SANCHEZ URQUIZO, ESTUARDO ALCIDES SÁNCHEZ GARCÍA, y a los herederos de la SEÑORA NELLY ELIZABETH SANCHEZ ROBAYO DE BUCHELLI, para que éstos puedan ceder y transferir la totalidad de sus participaciones sociales en la forma que consta a continuación, a favor de la compañía GRUZENIT S.A., a quien por igual unanimidad se la admite como nuevo socio de la compañía:

1. La señora DEISY ROSARIO SANCHEZ BURGOS, por sus propios derechos, cede y transfiere irrevocablemente a favor de la compañía GRUZENIT S.A., sus 1.378 participaciones de US\$ 0,04 cada una, transfiriendo inclusive todos los derechos, créditos, activos y pasivos, valores y cuentas registrados a su nombre que le corresponden en el patrimonio de la compañía;
 2. El señor XAVIER ESTUARDO SANCHEZ DE LA TORRE, por sus propios derechos cede y transfiere irrevocablemente a favor de la compañía GRUZENIT S.A., sus 1.378 participaciones de US\$ 0,04 cada una, transfiriendo inclusive todos los derechos, créditos, activos y pasivos, valores y cuentas registrados a su nombre que le corresponden en el patrimonio de la compañía;
- El señor ALCIDES ESTUARDO SANCHEZ ROBAYO, por sus propios derechos cede y transfiere irrevocablemente a favor de



- la compañía GRUZENIT S.A., sus 1.379 participaciones de US\$ 0,04 cada una, transfiriendo inclusive todos los derechos, créditos, activos y pasivos, valores y cuentas registrados a su nombre que le corresponden en el patrimonio de la compañía;
4. La señora MARIA ELENA SANCHEZ ROBAYO, por sus propios derechos, cede y transfiere irrevocablemente a favor de la compañía GRUZENIT S.A., sus 1.379 participaciones de US\$ 0,04 cada una, transfiriendo inclusive todos los derechos, créditos, activos y pasivos, valores y cuentas registrados a su nombre que le corresponden en el patrimonio de la compañía;
 5. La señora ROCIO DE LOS ANGELES SANCHEZ URQUIZO, por sus propios derechos, cede y transfiere irrevocablemente a favor de la compañía GRUZENIT S.A., sus 1.723 participaciones de US\$ 0,04 cada una, transfiriendo inclusive todos los derechos, créditos, activos y pasivos, valores y cuentas registrados a su nombre que le corresponden en el patrimonio de la compañía;
 6. El señor JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO, por sus propios derechos, cede y transfiere irrevocablemente a favor de la compañía GRUZENIT S.A., sus 1.723 participaciones de US\$ 0,04 cada una, transfiriendo inclusive todos los derechos, créditos, activos y pasivos, valores y cuentas registrados a su nombre que le corresponden en el patrimonio de la compañía;
 7. El señor ESTUARDO ALCIDES SANCHEZ GARCIA, por sus propios derechos, cede y transfiere irrevocablemente a favor de la compañía GRUZENIT S.A., sus 2.066 participaciones de US\$ 0,04 cada una, transfiriendo inclusive todos los derechos, créditos, activos y pasivos, valores y cuentas registrados a su nombre que le corresponden en el patrimonio de la compañía;
- y,
8. Los herederos de la SEÑORA NELLY ELIZABETH SANCHEZ ROBAYO DE BUCHELLI, ceden y transfieren irrevocablemente a favor de la compañía GRUZENIT S.A., sus 1.378 participaciones de US\$ 0,04 cada una, transfiriendo inclusive todos los derechos, créditos, activos y pasivos, valores y cuentas registrados a su nombre que le corresponden en el patrimonio de la compañía.-

En este mismo acto manifiestan los socios señores DEISY ROSARIO SANCHEZ BURGOS, XAVIER ESTUARDO SANCHEZ DE LA TORRE, ALCIDES ESTUARDO SANCHEZ ROBAYO, MARIA ELENA SANCHEZ ROBAYO, JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO, ROCIO DE LOS

ANGELES SANCHEZ URQUIZO, ESTUARDO ALCIDES SÁNCHEZ GARCÍA, que sus respectivos cónyuges comparecerán a suscribir la escritura pública de cesión de participaciones para dejar constancia de su consentimiento expreso, de conformidad con la Ley, para efectuar la cesión y transferencia antes anotada.-

En consecuencia, la totalidad de las 12.404 participaciones sociales de US\$ 0,04 cada una, que componen el capital social de la compañía "HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA.", que es de US\$ 496,16 quedan cedidas y transferidas a favor de la compañía "GRUZENIT S.A.", quien pasa a ser propietaria absoluta de la totalidad de las 12.404 participaciones de US\$ 0,04 cada una.--

La Junta General de Socios también resuelve por igual unanimidad que se cumpla con las formalidades previstas en el Art. 113 de la Ley de Compañías.

Aprobados como han sido por unanimidad del capital social pagado de la compañía, la revocatoria de las resoluciones tomadas en sesión de Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el 21 de mayo del 2014 y la resciliación o rescisión de la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Doctor Humberto Moya Flores, el 4 de Septiembre del 2014, así como la autorización a los socios para que puedan ceder y transferir todas sus participaciones sociales, y la admisión del nuevo socio en los términos antes expuestos, la Junta General Extraordinaria de Socios resuelve finalmente por unanimidad de votos autorizar a los representantes legales de la compañía para que en su momento y una vez perfeccionada la escritura pública de resciliación y de cesión de participaciones, se efectúen todos los trámites y diligencias legales, tanto en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil como en la Superintendencia de Compañías, a fin de surtan plenos efectos legales la cesión de participaciones ya referida.-

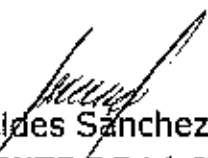
Con la misma unanimidad la Junta General de Socios autoriza también al señor ABOGADO KLEBER PALMA ROSADO, para que efectúe todos los trámites y diligencias legales que sean necesarios para llevar adelante los acuerdos adoptados en esta sesión.-

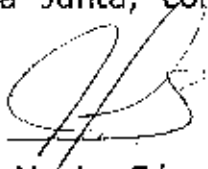
No habiendo otro asunto del cual tratar, se concede un momento de receso para redactar la presente acta.

Reinstalada que fue la sesión, contando con la concurrencia de todos los socios con quienes se inició, se dio lectura a la presente acta y, aprobándose la por unanimidad y sin modificaciones concluyó la sesión a las diez horas cuarenta y cinco minutos, firmando para



constancia el Presidente y Secretario de la Junta, con todos los asistentes.

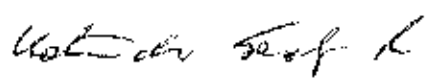

Estuardo Alcides Sánchez García
PRESIDENTE DE LA JUNTA

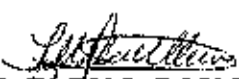

Econ. Juan Xavier Sánchez Urquiza
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

LOS SOCIOS ASISTENTES:


DEISY ROSARIO SANCHEZ BURGOS


XAVIER ESTUARDO SANCHEZ DE LA TORRE


ALCIDES ESTUARDO SANCHEZ ROBAYO


MARIA ELENA SANCHEZ ROBAYO


JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO


ROCIO DE LOS ANGELES SANCHEZ URQUIZO


ESTUARDO ALCIDES SANCHEZ GARCÍA


**p. HEREDEROS DE LA SEÑORA NELLY ELIZABETH SANCHEZ
ROBAYO DE BUCHELLI
JOSE ESTUARDO BUCHELI SÁNCHEZ**

LISTA DE ASISTENTES A LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA.", CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES, VEINTICUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-

NOMBRE DE LOS SOCIOS	PORCENTAJE	Nº PARTICIPACIONES	VALOR	Nº VOTOS
DEISY ROSARIO SANCHEZ BURGOS	11,11 %	1.378	US\$ 55,12	1.378
XAVIER E. SANCHEZ DE LA TORRE.....	11,11 %	1.378	US\$ 55,12	1.378
ALCIDES E. SANCHEZ ROBAYO.....	11,11 %	1.379	US\$ 55,12	1.379
MARIA ELENA SANCHEZ ROBAYO.....	11,11 %	1.379	US\$ 55,16	1.379
HDROS. DE NELLY ELIZABETH SANCHEZ ROBAYO DE BUCHELI				
Representados por el señor				
José Bucheli Sánchez.....	11,11 %	1.378	US\$ 55,12	1.378
ROCIO SANCHEZ URQUIZO.....	13,89 %	1.723	US\$ 68,92	1.723
JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO.....	13,89 %	1.723	US\$ 68,92	1.723
ESTUARDO A. SANCHEZ GARCIA	16,67 %	2.066	US\$ 82,68	2.066
TOTAL	100 %	12.404	US\$ 496,16	12.404

Todas las participaciones son iguales e indivisibles de un valor nominal de US\$ 0,04 cada una.

Guayaquil, 24 de diciembre de 2014

p. **"HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA."**

Estuardo Alcides Sánchez García
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Econ. Juan Xavier Sánchez Urquiza
GERENTE GENERAL-SECRETARIO



HOLAR

BLAND

Guayaquil, 17 de diciembre del 2014

Señor Economista

JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO

Gerente General de la Compañía

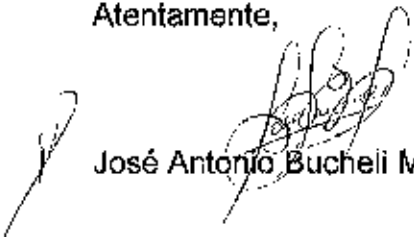
HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA.

Guayaquil, Ecuador.-

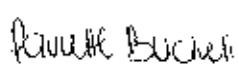
De mis consideraciones:

Por la presente y como propietarios de 1.378 participaciones sociales de un valor nominal de US\$ 0,04 cada una, que tenemos en el capital social de su representada, por la posesión efectiva de los bienes dejados por la fallecida señora doña **NELLY ELIZABETH SANCHEZ ROBAYO**, autorizamos al señor **JOSE ESTUARDO BUCHELI SANCHEZ**, de nacionalidad ecuatoriana, para nos represente, con todos los derechos que por Ley nos corresponden, en la próxima sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía, a celebrarse el 24 de diciembre del 2014, en la que se conocerá y resolverá sobre la RESCILIACION o RESCISIÓN de la escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, doctor Humberto Moya Flores, el 4 de Septiembre del 2014, que contiene la cesión de participaciones sociales de la Compañía de Responsabilidad Limitada "HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA."; y, así como de la nueva CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES de la Compañía de Responsabilidad Limitada "HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA.".-

Atentamente,


José Antonio Bucheli Miele


José Bucheli Sánchez


María Paulette Bucheli Sánchez


Kristell Elizabeth Bucheli Sánchez



HOLLAER

BLANES

Guayaquil, 2 de septiembre del 2013

Eco.

JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO

Ciudad

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General de Socios de "HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA.", RUC: 0990877661001, reunida el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía por un período de **CINCO AÑOS**, cargo que conlleva su representación legal, judicial y extrajudicial obrando individualmente.

Las facultades de representación legal y administración constan en la escritura de constitución autorizada por el Notario de Guayaquil abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini el 31 de diciembre de 1986, inscrita de fojas 33.942 a 33.980, número 8.992 del Registro Mercantil del Cantón Guayaquil y anotada bajo el número 13.318 del Repertorio el 17 de septiembre de 1987

Atentamente


ESTUARDO ALCIDES SANCHEZ GARCIA

Presidente

Señora Registradora Mercantil:

Sírvase inscribir el nombramiento que antecede y que acepto.
Guayaquil, 2 de septiembre del 2013

Eco. JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO

0913144234



NO JAMES

BLANC

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 48.926
FECHA DE REPERTORIO: 05/sep/2013
HORA DE REPERTORIO: 15:12

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha doce de Septiembre del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C.LTDA.**, a favor de **JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO**, de fojas 129.207 a 129.209, Registro Mercantil número 17.720.

REVISADO POR:

REVISADO POR:

REVISADO POR:

REVISADO POR:

REVISADO POR:

[Firma]

Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL(E)

Guayaquil, 16 de septiembre de 2013

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y exactitud de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando este o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
BOLETA REGISTRO N° 10 DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el artículo 5 del Título 18 de la Ley Orgánica, reformada mediante Decreto Supremo 2586, publicado en el Registro Oficial N° 664 del 12 de Abril de 1973, DOY FE, que la fotocopia precedente,

compuesta de 2 fojas(es) es exacta y por tanto está en plena conformidad al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado,

Guayaquil, 24 de DICIEMBRE de 2014

[Firma]
AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII



WUJIAKE

PLANT

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0990877661001
RAZON SOCIAL: HOTESAN HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: HOTEL LOS ANDES
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: SANCHEZ URQUIZO JUAN XAVIER
CONTADOR: GONZALEZ VELEZ KATTY ELENA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	17/09/1987	FEC. CONSTITUCION:	17/09/1987
FEC. INSCRIPCION:	06/01/1988	FECHA DE ACTUALIZACION:	12/09/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS DE HOSPEDAJE EN HOTELES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: LORENZO DE GARAICOA Número: 1233
Intersección: CLEMENTE BALLEN - AGUIRRE Referencia ubicación: A MEDIA CUADRA DEL MERCADO CENTRAL
Teléfono Domicilio: 042329796 Email: kmacias@alessa.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 003	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS	CERRADOS:	2



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



Código: 001-00214

Lugar de emisión: GUAYAQUIL MV, 9 DE

Fecha y hora: 12/09/2014 10:01:47

101A

CLASS

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0990877661001
RAZON SOCIAL: HOTESAN HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT. 17/09/1987
NOMBRE COMERCIAL: HOTEL LOS ANDES			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:			
SERVICIOS DE HOSPEDAJE EN HOTELES			

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: LORENZO DE GARAÍCOA Número: 1233 Intersección: CLEMENTE BALLEN - AGUIRRE Referencia: A MEDIA CUADRA DEL MERCADO CENTRAL Telefono Domicilio: 043329796 Email: knacas@alessa.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 002	ESTADO: CERRADO	LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT. 01/01/1992
NOMBRE COMERCIAL: CAFETERIA LA RUEDA			FEC. CIERRE: 30/09/2000
			FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:			

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: LORENZO DE GARAÍCOA Número: 1233 A Oficina: PB

No. ESTABLECIMIENTO: 003	ESTADO: CERRADO	LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT. 01/01/1992
NOMBRE COMERCIAL: HOTESAN HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA.			FEC. CIERRE: 30/12/2001
			FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:			

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: LORENZO DE GARAÍCOA Número: 1233 B Oficina: PB



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos se deriva (Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

AMI-P040214

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/V. 9 DE

Fecha y hora: 12/09/2014 10:41:47



ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO PUBLICO TERCERO DEL CANTON GUAYAS

De conformidad con el numeral 5 del Art. 15
38 de la Ley Notarial, reformada mediante
El Decreto Supremo 2386, publicado en el
Registro Oficial N° 564 del 12 de Abril de
1970, D.O.Y.FE, que lo facccepta precedente,

certifico de 2 folios es exacto y por tanto
está correcto y conforma al documento original
que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil,

24 de DIC. 2014 de

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII

ESMA

ESMA

Q

GRUZENIT S.A.

Guayaquil, 10 de Noviembre 2014.

Economista

LUIGGI ERNEST MEREJILDO DEL PEZO

Ciudad.-

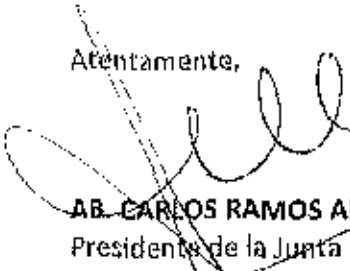
De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle por medio de la presente que en sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **GRUZENIT S.A.** celebrada el día de hoy, se resolvió elegirlo **PRESIDENTE** de la compañía, por un periodo de **CINCO AÑOS** que fija el estatuto social.

En el desempeño de su cargo le corresponderá a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma conjunta con el Gerente General, de acuerdo a lo determinado en el artículo Décimo Tercero del Estatuto Social de la compañía.

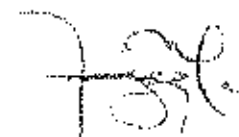
La compañía **GRUZENIT S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, doctor Humberto Moya Flores, el 5 de Septiembre del 2013, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día 14 de Octubre del 2013. La compañía reformó su estatuto social mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil, doctor Virgilio Jarrin Acunzo, el 26 de mayo del 2014, e inscrita el 21 de octubre del mismo año.

Atentamente,


AB. CARLOS RAMOS ANDRADE
Presidente de la Junta

RAZON: Acepto el cargo conferido según nombramiento que antecede, dejando constancia que mi nacionalidad es ecuatoriana.

Guayaquil, 10 Noviembre de 2014


LUIGGI ERNEST MEREJILDO DEL PEZO
C.I.: 0913699591



3004-12

12-12-12



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 56.971

FECHA DE REPERTORIO: 13/nov/2014

HORA DE REPERTORIO: 15:47

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticinco de Noviembre del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **GRUZENIT S.A.**, a favor de **LUIGGI ERNEST MEREJILDO DEL PEZO**, de fojas 49.701 a 49.703, Registro de Nombramientos número 16.087.

ORIGEN: 56971



Guayaquil, 23 de noviembre de 2014


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR: 16

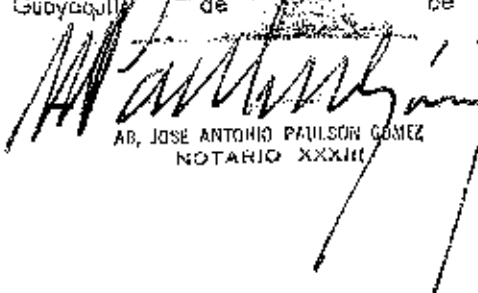
La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante, cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOT. J. TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial N° 563 del 12 de Abril de 1973, D.S. Y FE, que la fotocopia precedente,

compuesto de 2 (ojos) es exacta y por tanto está correcta y conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 24 de DIC 2014 de


AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII



N° 0000

NO 1A 1B

CLAY

GRUZENIT S.A.

Guayaquil, 10 de Noviembre 2014.

Ingeniera

GLADYS DEL ROCIO JACOME RUIZ

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle por medio de la presente que en sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **GRUZENIT S.A.** celebrada el día de hoy, se resolvió elegirla **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un periodo de **CINCO AÑOS** que fija el estatuto social. Usted reemplazará al señor Jorge Leonardo Paucar Niola, cuyo nombramiento anterior fue inscrito el 5 de noviembre de 2013.

En el desempeño de su cargo le corresponderá a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma conjunta con el Presidente, de acuerdo a lo determinado en el artículo Décimo Tercero del Estatuto Social de la compañía.

La compañía **GRUZENIT S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, doctor Humberto Moya Flores, el 5 de Septiembre del 2013, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día 14 de Octubre del 2013.

Atentamente,

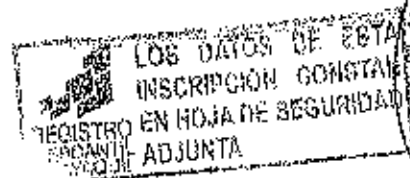
AB. CARLOS RAMOS ANDRADE
Presidente de la Junta

RAZON: Acepto el cargo conferido según nombramiento que antecede, dejando constancia que mi nacionalidad es ecuatoriana:

Guayaquil, 10 Noviembre de 2014

GLADYS DEL ROCIO JACOME RUIZ

0911835239



NOVA 53

FLA 53



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 56.970
FECHA DE REPERTORIO: 13/nov/2014
HORA DE REPERTORIO: 15:47

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha trece de Noviembre del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **GRUZENT S.A.**, a favor de **GLADYS DEL ROCIO JACOME RUIZ**, de fojas 48.106 a 48.108, Registro de Nombramientos número 15.534.

Guayaquil, 13 de noviembre de 2014

Guayaquil, 13 de noviembre de 2014

Guayaquil, 13 de noviembre de 2014

Guayaquil, 13 de noviembre de 2014

Guayaquil, 13 de noviembre de 2014

Guayaquil, 13 de noviembre de 2014

Guayaquil, 13 de noviembre de 2014

Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

ABOGADO JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ
NOTARIO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante la Ley Suprema 2386, publicada en el Oficial N° 564 del 12 de octubre de 2014, LEX 15, que la fotocopia precedente, consta de 2 fojas es exacta y portante e idéntica y conforme al documento original que me exhibió y que devolví al interesado,

Guayaquil, 24 de DIC 2014

AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ
NOTARIO XXXIII



Nº

3015 25

BLA 25

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992836946001
RAZON SOCIAL: GRUZENIT S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: JACOME RUIZ GLADYS DEL ROCIO
CONTADOR: GONZALEZ VELEZ KATTY ELENA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	18/11/2013	FEC. CONSTITUCION:	14/10/2013
FEC. INSCRIPCION:	18/11/2013	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	21/11/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Barrio: CENTRO Calle: QUISQUIS Número: 1502 Intersección: TULCAN Edificio: CONDOMINIO RAMISA Piso: 7 Oficina: 702 Referencia ubicación: A LADO DEL COLEGIO PERT Telefono Trabajo: 042284925 Telefono Trabajo: 042284927 Email: fvilegasplaza@gmail.com Email: julio plazahidalgo@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	1 ZONA B GUAYAS	CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriva (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: CESL080814

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE

Fecha y hora: 21/11/2014 12:28:02



WOLFA BL

BLANK

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992836946001

RAZON SOCIAL: GRUZENIT S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 18/11/2013

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Barrio: CENTRO Calle: QUISQUIS Número: 1502
Intersección: TULCAN Referencia: A LADO DEL COLEGIO PERT Edificio: CONDOMINIO RAMISA Piso: 7 Oficina: 702 Telefono
Trabajo: 042284925 Telefono Trabajo: 042284927 Email: fvitegasplaza@gmail.com Email: julioplazahidalgo@hotmail.com

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo
18 de la Ley Notarial, reformada mediante
Decreto Supremo 2386, publicado en el
Registro Oficial Nº 564 del 12 de Abril de
1978, D.G.Y.F.E., que la fotocopia precedente.

compuesta de 21 hoja(s) es exacta y por tanto
está correcta y conforme al documento original
que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 24 de DIO 2014 de,

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXIII

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se
deriva, Art. 9º Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC.

CEEL080814

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE

Fecha y hora: 21/11/2014 12:28:02



NOIA EA

CLANES



esta lista pertenece a la estructura de identificación de la estructura de Nación de Participaciones y Nación que contiene la lista de Nombres, Hotel Internacional C. Ltda., la lista Guzmán S.A.; los años delay Rosendo Sánchez Burgos de Boderro, Xavier Leonardo Sánchez de la Torre, Alondra Eduardo Sánchez Robayo, María Elena Sánchez Robayo de Moreno, Juan Xavier Sánchez Oquiza y otros.

21

Paulette Bucheli

MARIA PAULETTE BUCHELI SANCHEZ

C.C. No.091956007-B C.V. No.005-0220

Kristell Bucheli

KRISTELL ELIZABETH BUCHELI SANCHEZ

C.C. No.091956006-D C.V. No.005-0219

Jose Maria Boderro

JOSE MARIA BODERO SEMIGLIA

C.C. No.091017526-4 C.V. No.004-0104

Mayra Margot Moreno

MAYRA MARGOT MORENO RIVERA DE SANCHEZ

C.C. No.0910767771 C.V. No.104-0262

Zully Selene Romero

ZULLY SELENE ROMERO ALVAREZ

C.C. No.091240628-7 C.V. No.007-0184

Jose Felix Moreno

JOSE FELIX MORENO TORRES

C.C. No.090499191-5 C.V. No.011-0293

Milton Ortiz Acosta

MILTON ORTIZ ACOSTA

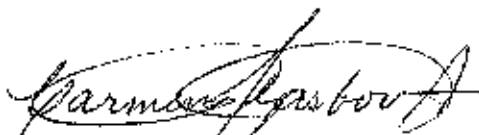
C.C. No.09140299-6 C.V. No.258-0242





NELLY JOHANNA QUIROLA MERINO DE SANCHEZ

C.C. No. 090863017-1 C.V. No. 026-0100



CARMEN GAIBOR ALVARADO DE SANCHEZ

C.C. No. 0908159221 C.V. No. 013-0230

P) COMPAÑÍA GRUZENIT S.A.

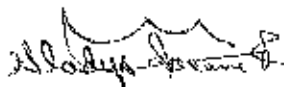
R.U.C. No. 0992836946001



LUIGGI ERNEST JUNIOR MEREJILDO DEL PEZO

PRESIDENTE

C.C. No. 091369959-1 C.V. No. 009-0249

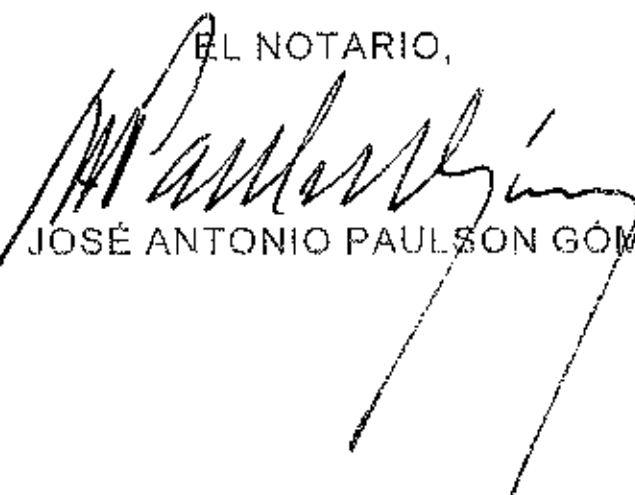


GLADYS DEL ROCIO JACOME RUIZ

GERENTE GENERAL

C.C. No. 091183523-7 C.V. No. 197-0204

EL NOTARIO,



AB JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ

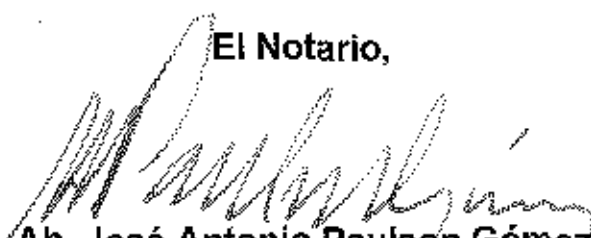




1 gó ante mi y en fe de ello confiero este PRIMER
2 TESTIMONIO que sello y firmo en cuarenta y ocho
3 fojas, en la ciudad de Guayaquil, el veinticuatro de
4 diciembre del año dos mil catorce.- ESTA FOJA PER-
5 TENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE RESCILIACION
6 DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPA-
7 CIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD
8 LIMITADA "HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C.
9 LTDA", DE FECHA CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS
10 MIL CATORCE Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIA-
11 LES DE LA COMPAÑÍA "HOTESAN, HOTEL INTERNACIO-
12 NAL C. LTDA", QUE OTORGAN LOS SEÑORES DEISY
13 ROSARIO SANCHEZ BURGOS DE BODERO, XAVIER ES-
14 TUARDO SANCHEZ DE LA TORRE, ALCIDES ESTUARDO
15 SANCHEZ ROBAYO, MARIA ELENA SANCHEZ ROBAYO
16 DE MORENO, JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO, ROCIO
17 DE LOS ANGELES SANCHEZ URQUIZO DE ORTIZ, ES-
18 TUARDO ALCIDES SANCHEZ GARCIA Y JOSE ANTONIO
19 BUCHELI MIELES, JOSE ESTUARDO, MARIA PAULETTE
20 Y KRISTELL ELIZABETH BUCHELI SANCHEZ A FAVOR
21 DE LA COMPAÑÍA GRUZENIT S.A..-

22
23
24
25
26
27
28

El Notario,


Ab. José Antonio Paulson Gómez



 ESPACIO EN
BLANCO

 ESPACIO EN
BLANCO



Esta feja pertenece a la escritura de Resciliación de la escritura de Cesión de Participaciones y Cesión que celebran la cía Hotesan, Hotel Internacional C. Ltda., la cía Gruzenit S.A.; los sres Deisy Rosario Sanchez Burgos de Bodero, Xavier Estuardo Sanchez de la Torre, Alcidias Estuardo Sanchez Robayo, María Elena Sanchez Robayo de Moreno, Juan Xavier Sanchez Urquiza y otros.

19

1 de los representantes de las compañías Hotesan,
2 Hotel Internacional C. Ltda.; Gruzenit S.A.; copia
3 certificada del Acta de Junta General de Socios;
4 y, demás documentos que perfeccionen la validez
5 de esta escritura. LEIDA esta escritura pública de
6 resciliación de cesión de participaciones y cesión
7 de participaciones, de principio a fin, por mí, el
8 Notario, en alta voz a los comparecientes, éstos la
9 aprueba en todas sus partes, se afirman y ratifican
10 en su contenido y la suscriben en unidad de acto,
11 conmigo el Notario. DOY FE.-

12

13 P) "HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA."

14

R.U.C. No. 0990874661001

15

16

17

18

EC. JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO

19

GERENTE GENERAL

20

C.C. No. 0913144234 C.V. No. 024-0109

21

22

23

DEISY ROSARIO SANCHEZ BURGOS DE BODERO

24

C.C. No. 120227182-9 C.V. No. 029-0134

25

26

XAVIER ESTUARDO SANCHEZ DE LA TORRE

27

C.C. No. 091191302-B C.V. No. 391-0121

28



Arturo Sol L

ALCIDES ESTUARDO SANCHEZ ROBAYO

C.C. No. 090887463-9 C.V. No. 009-0046

M. Elena

MARIA ELENA SANCHEZ ROBAYO DE MORENO

C.C. No. 0905904546 C.V. No. 029-0183

J. X. Sanchez

JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO

C.C. No. 090444234 C.V. No. 024-0109

Rocio de los Angeles

ROCIO DE LOS ANGELES SANCHEZ URQUIZO DE
ORTIZ

C.C. No. 091315624-6 C.V. No. 029-0200

Estuardo Alcid

ESTUARDO ALCIDES SANCHEZ GARCIA

C.C. No. 0902373414 C.V. No. 026-0095

Jose Antonio

JOSE ANTONIO BUCHELI MIELES

C.C. No. 0905849121 C.V. No. 004-0147

Jose Estuardo

JOSE ESTUARDO BUCHELI SANCHEZ

C.C. No. 091956005-2 C.V. No. 004-0211

Q

CIUDADANIA 120227182 - 7
 SANCHEZ BURGOS DEISY ROSARIO
 GUAYAS/GUAYAS/CHABO /CONCEP
 EL JULIO 1966
 003- 0008 00776 P
 GUAYAS/ GUAYAS
 DADO CONCEPCION 1967

ECUATORIANA ***** E333812222
 CABANO JOSE MARIA TRUERO BENIGLIA
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 ESTUARDO SANCHEZ
 LEONOR BURGOS TORRES
 GUAYAS
 28/04/2016 0141323

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CENE
 LEY DE LA LEY DE LA LEY
 LEY DE LA LEY DE LA LEY

029
029 - 0134 **1202271829**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SANCHEZ BURGOS DEISY ROSARIO

GUAYAS	CIRCONSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	LA	
SAMBORONDON	PUNTILLA(SATELITE)	0
CANTÓN	PUNTO	0
	ZONA	

[Firma]
 EL PRESIDENTE DE LA JUSTA

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
 NÚMERO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAS
 En conformidad con el numeral 5 del Artículo
 10 de la Ley Notarial, reformada mediante
 el Decreto Supremo 2386, publicado en el
 Oficial N° 564 del 12 de Abril de
 1997, LOY FE, que la fotocopia precedente,
 con un total de 1 folios es exacta y por tanto
 es un extracto y conforme al documento original
 que me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 26 de DIC 2014 de
[Firma]
 AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
 NOTARIO XXXIII



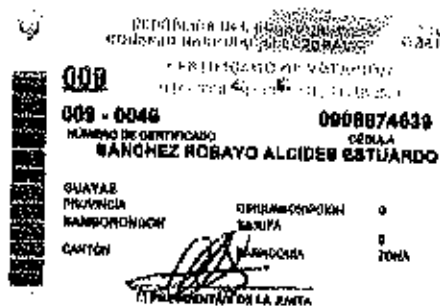
NOVA 60

BLA 60

NO JAMES

BLANK

NOVA
BLADES



ABRIGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
PRIMER TERCERO DEL CANTON GUAYAS

24 DEC 2014

AB, JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII



MOBIL

BLANK

CIUDADANIA 091315624-6
 SANCHEZ URQUIZO ROCIO DE LOS ANGELES
 GUAYAS/GUAYAOUIL/BOLIVAR/SAGRARIO/
 25 OCTUBRE 1972
 044- 0185 12635 F
 GUAYAS/ GUAYAOUIL
 CARGO CONCEPCION 1972

[Signature]



GUAYAOUIL*****
 CASADO MILTON ARTIZ ACOSTA
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 ESTUARDO ALCIDES SANCHEZ G
 MARIA VICTORIA URQUIZO
 GUAYAOUIL 13/03/2003
 13/03/2015

REN 0341987

REPUBLICA DEL ECUADOR
 ELECTORAL DE FEBRERO DEL 2014
 091315624-6 020-0209
 SANCHEZ URQUIZO ROCIO DE LOS ANGELES
 GUAYAS SAMBORONDON
 LA PUNTILLA SATELITE
 DUPLICADO USD 8
 DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 001
 13/07/95 24/07/2014 11:05:37

3819795

DELEGACION ELECTORAL DEL GUAYAS
 DIRECTOR
 Ing. Juan Carlos Infante
[Signature]

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON COMEZ
 NOTARIO (TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAS)

De conformidad con el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial N° 564 del 12 de Abril de 1978; DOY FE, que la fotocopia precedente, compuesta de 1 folios es exacta y por tanto está correcta y conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

24 DIC 2014

Guayaquil de *[Signature]*
 AB. JOSE ANTONIO PAULSON COMEZ
 NOTARIO (XXXXX)



HOLAND

BLANK

NOVA
CLASS

HOLDERS

PLACES

CIDRANSA 090584912
 BUCHELI MIELES JOSE ANTONIO
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CABO /CONCEPCION/
 24 NOVIEMBRE 1956
 003- 0057 00892 H
 GUAYAS/ GUAYAQUIL
 CABO /CONCEPCION/

ECUATORIANO
 CASADO HELLY ELIZABETH SANCHEZ
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 JOSE BUCHELI
 ZOLA MIELES
 GUAYAQUIL 20/01/2005
 20/01/2007

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO

004
004 - 0147 **0905849121**
 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN CÉDULA
BUCHELI MIELES JOSE ANTONIO

GUAYAS	CIRCONSCRIPCIÓN	3
PROVINCIA	9 DE OCTUBRE	0
GUAYAQUIL	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
 NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN

De conformidad con el numeral 54
 10 de la Ley Notarial, reformada por
 Decreto Supremo 2386, publicado en el
 Registro Oficial N° 564 del 12 de
 1978, DOY FE, que la fotocopia que
 acompaña da 1 folio es exacta y
 está correcta y conforme al documento
 que se me exhibió y que devolví al titular.

Guayaquil, 24 DIC 2014

[Signature]
 AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
 NOTARIO XXXIII



1035 10

BLANK

CIUDADANÍA 091956002-2
 BUCHELI SANCHEZ JOSE ESTUARDO
 GUAYAS/GUAYASQUIL/CANTON CONCEPCION/
 17 SEPTIEMBRE 1987
 QED-A 2017 09100 N
 GUAYAS/ GUAYASQUIL
 CANTON CONCEPCION/ 1987



EDUACION *****
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 JOSE ANTONIO BUCHELI NIELES
 NELLY SANCHEZ ROMAYO
 GUAYASQUIL 11/01/2000
 11/01/2000

1866870

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CENTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION
004
 004-0211 0919560052
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BUCHELI SANCHEZ JOSE ESTUARDO
 GUAYAS
 PROVINCIA
 GUAYASQUIL
 CANTON
 CONCEPCION
 CIRCUNSCRIPCION 1
 LA PUNTILLA/SATELITE 1
 PARROQUIA 1
 ZONA
 SI PRESENTAR EN LA ANTA

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
 NOTARIO TERCERO DEL CANTON GUAYASQUIL

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial Nº 564 del 12 de abril de 1973, DOY FE, que la fotocopia presentada, como esta da fe, es exacta y fielmente extracta y conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 24 de DIC/2014 de

[Signature]
 AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
 NOTARIO XXXIII



NOVA

PLANO

COLOMBIA 0911953402-4
 MARIA I. SANCHEZ MARIA PAULETTE
 QUAYAS/QUAYAS/SHIVER/SHIVER/10/
 28 JUNIO 1989
 015-0 0187 0455 F
 QUAYAS/QUAYAS/SHIVER/SHIVER/10/
 0187 0455 F

RICARDO BUCHELI



0187 0455 F
 0187 0455 F
 0187 0455 F
 0187 0455 F
 0187 0455 F
 0187 0455 F

1866869

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

SECCIONES DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 11-FEB-2014

005

005 - 0220

0919660078

NÚMERO DE CERTIFICADO
 BUCHELI SANCHEZ MARIA PAULETTE

QUAYAS
 PROVINCIA
 SANCHEZ
 CANTON
 CIRCUNSCRIPCIÓN
 LA
 PUNTILLA/SATELITE
 PARROQUIA
 ZONA

Solange B...
 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
 NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAS

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial N° 564 del 12 de octubre de 1978, DOY FE, que la fotocopia presentada, compuesta de 1 hoja(s) es exacta y fiel a la original, está correcta y conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 24 de DICIEMBRE 2014
[Signature]
 AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
 NOTARIO XXXIII



NOIA 20

BLANGS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CEDULA DE CIUDADANIA
APellidos y Nombres:
BODERO SEMILLA JOSE MARIA
Lugar de Nacimiento:
GUAYAS
CITY:
GUAYAS
FECHA DE NACIMIENTO: **1966-09-16**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **M**
ESTADO CIVIL: **Casado**
DISEÑO:
SANCHEZ BURGOS

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
APellidos y Nombres del Padre:
BODERO EDUARDO
Apellidos y Nombres de la Madre:
SEMILLA MARTHA
Lugar y Fecha de Expedición:
GUAYAS 2012-02-13
Fecha de Emisión:
2022-02-13

VALOR 344

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO N. 004
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES N. 004-0104
NUMERO DE CERTIFICADO 009017526-4
BODERO SEMILLA JOSE MARIA
GUAYAS
PROVINCIA
SAMBAORON
CANTON

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAS

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2336, publicado en el Registro Oficial N° 564 del 12 de abril de 2013, DOY FE, que la fotocopia precedente, compuesta de 4 (cuatro) folios es exacta y fiel a la original y conforme al documento original que me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 24 de DIC 2014

JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII



NO JAMES

BLISS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
BUCHELI SANCHEZ KRISTELL ELIZABETH
 LUGAR DE NACIMIENTO
 GUAYAS
 GUAYAS
 BOLIVAR MAGRAJOS
 FECHA DE NACIMIENTO: 1991-05-10
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: SOLTERA

091956005-0

REGISTRACIÓN
 BACHILLERATO
 PROFESIÓN / ACTIVIDAD
 ESTUDIANTE

V4133V1122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BUCHELI WILES JOSE ANTONIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SANCHEZ ROBAJO NELLY ELIZABETH
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 GUAYAS
 2013-09-10
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2022-09-10

Kristell Bucheli

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

005
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005-0219 **0919560060**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BUCHELI SANCHEZ KRISTELL ELIZABETH

GUAYAS
 PROVINCIA
 SAMBOROMBON
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN: 0
 LA VOTACIÓN SATELITE: 0
 PARROQUIA: ZONA

Solange Esten
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
 NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAS

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial Nº 564 del 12 de abril de 1978, DOY FE, que la fotocopia precedente, compuesta de (1) folios es exacta y fielmente está correcta y conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 24 DIC 2014 de

[Firma]
 AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
 NOTARIO XXXIII



NO J A E M

S L M S S

HOLLY

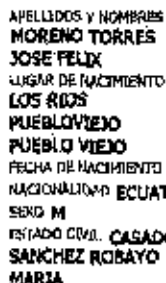
GLASS

401A 30

BLANK



Ngt. 090490191-5



FOI(b)(7)(C) Exemption

**INSTRUCTION
SUPERIOR**

PROFESIÓN EMPRESARIO

Y2448424

APellidos y nombres incl. padre

MORENO JOSE

APellidos y nombres de la madre

TORRES SOCORRO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

GUAYACUOL

2014-06-09

FECHA DE EXPIRACIÓN

2026-05-09

CORP. REG. CIVIL DE GUAYADUAI


FIRMA DEL DIRECTOR
GENERAL


FIRMA DEL GOBIERNO
REGIONAL

IDECU0904901975<<<<<<<<<<<<
541113M260609ECU<<<<<<<<<<<<
MORENO<TORRES<<JOSE<FELIX<<<<



017

017 - 0293

NÚMERO DE CERTIFICADOS:

MORENO TORRES JOSE FELIX

QUEYAS

1290/15/2014

LAJOURC

Discussion

SINGULAR FUNCTION

PUNTLA(8)TEL
EAD(8)O(8)U(8)

1

6) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

LEI DE CERTIFICAÇÃO DE TÍTULO PARA CONDIÇÃO DE EMPREGADO PÚBLICO

ABOGADO DON ANTONIO PASTOR GOMEZ
NOT TO TRULSINO TERCERO DEL CANTON BAYAGUIL

Conformidad con el numeral 5 del Artículo
1 de la Ley Notarial, reformada mediante
Decreto Supremo 2386, publicado en el
Oficial 1-9 564 del 12 de Julio de
1964, que la fotocopia precedente,
compuesta de 1 (ojal) es exacta y
conforme al documento original
que se exhibió y que devolvió al interesado.

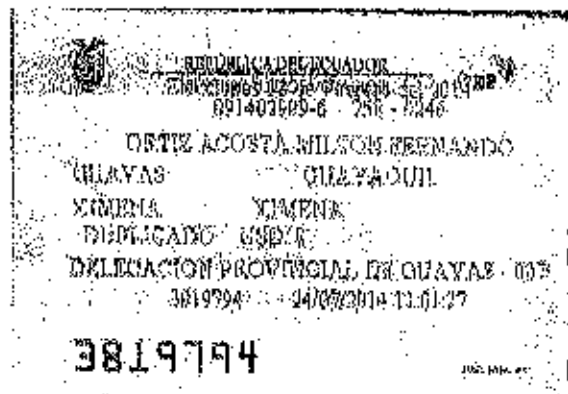
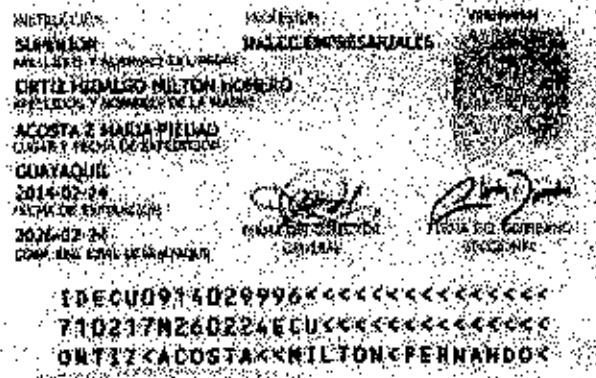
24 DEC 2014

AB. JOSE ANTONIO PAULINO GOMEZ
NOTARIO KX211



WOLFE

BLAND



De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial Nº 564 del 12 de Abril de 1973, DOY FE, que la fotocopia precedente, compuesta de 1 folios es exacta y por tanto está correcta y confirma al documento original que me exhibió y que devolví al interesado.

Quayoculi 2 de DIC: 2014 de
AR. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII



HOLDAER

BLANK



NOIA

MASS

Guayaquil, 24 de Diciembre de 2014

[Firma manuscrita]

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII

NO 1A EN

BLANCO



NO 12 33

BLA 33

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE JUSTICIA
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN



091183523-9
CÉDULA DE
CIUDADANÍA
NOMBRE Y APELLIDOS
GLADYS DEL ROSARIO
GLADYS DEL ROSARIO
NOMBRE DE LA MUJER
GLADYS DEL ROSARIO
FECHA DE NACIMIENTO 1967-11-28
LUGAR DE NACIMIENTO GUAYAS
CANTÓN GUAYAS
PUEBLO CARRERA CONCHAPAL
FECHA DE EMISIÓN 1967-11-28
LUGAR DE EMISIÓN GUAYAS
DISEÑO
SIGNATARIO CAROLINA
JONAS GARCIA
CALLE ALVARO

INSTRUMENTO PÚBLICO

INSTRUMENTO PÚBLICO

INSTRUMENTO PÚBLICO

INSTRUMENTO PÚBLICO

INSTRUMENTO PÚBLICO

INSTRUMENTO PÚBLICO

INSTRUMENTO PÚBLICO

INSTRUMENTO PÚBLICO

INSTRUMENTO PÚBLICO

INSTRUMENTO PÚBLICO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

197

197 - 0204

0911835238

INSTRUMENTO PÚBLICO

JACOME RUIZ GLADYS DEL ROSARIO

GUAYAS

PROVINCIA

GUAYAS

CANTÓN

CANTÓN

CANTÓN

CANTÓN

CANTÓN

CANTÓN

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO PRINCIPAL TERCERO DEL CANTÓN DEL YAGUÉ

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 15 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2386, publicado en el Página Oficial N° 564 del 12 de abril de 1972, D.O. F.E., que la fotocopia precedente, como consta de 1 (ojal) es exacta y por tanto es correcta y conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

24 DE 2014
de
AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXII



NOJA EN
PLANES

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 66.372

FECHA DE REPERTORIO: 31/dic/2014

HORA DE REPERTORIO: 13:19

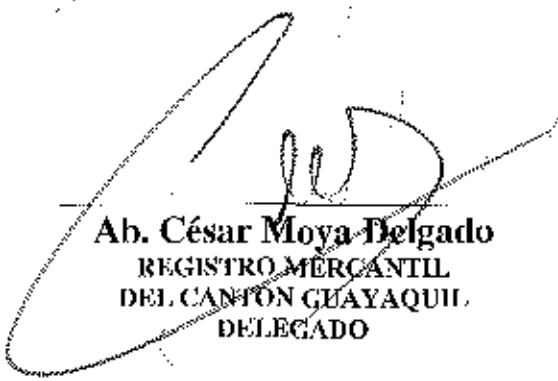
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha nueve de Enero del dos mil quince queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **HOTESAN HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA.**, autorizada por el **AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ, NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DE GUAYAQUIL**, el día 24 de diciembre del 2014; mediante la cual **DEISY ROSARIO SANCHEZ BURGOS**, autorizada por su cónyuge, **JOSE MARIA BODERO SEMIGLIA**, cede 1.378 participaciones; **XAVIER ESTUARDO SANCHEZ DE LA TORRE**, autorizado por su cónyuge **MAYRA MARGOT MORENO RIVERA DE SANCHEZ**, cede 1.378 participaciones, **ALCIDES ESTUARDO SANCHEZ ROBAYO** autorizado por su cónyuge **ZULLY SELENE ROMERO ALVAREZ DE SANCHEZ** cede 1.379 participaciones, **MARIA ELENA SANCHEZ ROBAYO** autorizado por su cónyuge **JOSE FELIX MORENO TORRES** cede 1.379 participaciones, **ROCIO DE LOS ANGELES SANCHEZ URQUIZO** autorizado por su cónyuge **MILTON FERNANDO ORTIZ ACOSTA** cede 1.723 participaciones, **JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO** autorizado por su cónyuge **NELLY JOHANNA QUIROLA MERINO DE SANCHEZ** cede 1.723 participaciones, **ESTUARDO ALCIDES SANCHEZ GARCIA** autorizado por su cónyuge **CARMEN GAYBOR ALVARADO DE SANCHEZ** cede 2.066 participaciones, los herederos de la señora **NELLY ELIZABETH SANCHEZ ROBAYO DE BUCHELI** en las personas de **JOSE ESTUARDO BUCHELI SANCHEZ, MARIA PAULETTE BUCHELI SANCHEZ, KRISTELL ELIZABETH BUCHELI SANCHEZ** y **JOSE ANTONIO BUCHELI MIELIS** (cónyuge sobreviviente) 1378 participaciones; todos ellos a favor de la compañía **GRUZENIT S.A.**, todas las participaciones tienen un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 256 a 388, Registro de Cesión de Participaciones número 10.- 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s)

ORDEN: 66.172



Guayaquil, 13 de enero de 2015


Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR:

Nº 1045511



Registro Mercantil de Guayaquil



Cedente	No. Participaciones	Cesionarios
SANCHEZ BURGOS DE ROBERTO OMAR Y ROSARIO	1378	GRUZENIT S.A.
SANCHEZ DE LA TORRE XAVIER ESTUARDO	1378	GRUZENIT S.A.
SANCHEZ ROBAYO ALCIDES ESTUARDO	1379	GRUZENIT S.A.
SANCHEZ ROBAYO DE MORENO MARIA TERNA	1379	GRUZENIT S.A.
SANCHEZ URQUIZO ROJO DE LOS ANGELES	1723	GRUZENIT S.A.
SANCHEZ URQUIZO JOAN XAVIER	1723	GRUZENIT S.A.
SANCHEZ GARCIA ESTUARDO ALCIDES	2066	GRUZENIT S.A.
HERNANDEZ DE NELLY SANCHEZ	1398	GRUZENIT S.A.
ROBAYO JOSE, MARIA Y KRISTELL BUCHELLI		
SANCHEZ Y JOSE BUCHELLI MIELES		

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1046612



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

DR. HUMBERTO MOYA FLORES

NOTARIO

ANOTACION MARGINAL

2015-09-01-038-P000411

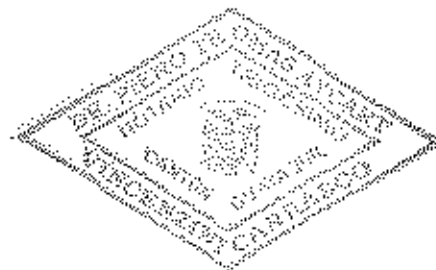
RAZON:

DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL, CERTIFICA QUE: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TREINTA Y CINCO DE LA LEY NOTARIAL, HE TOMADO NOTA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE RESCILIACION DE LA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA.", DE FECHA 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2014 Y CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA." QUE OTORGAN LOS SEÑORES DEISY ROSARIO SANCHEZ BURGOS DE BODERO, XAVIER ESTUARDO SANCHEZ DE LA TORRE, ALCIDES ESTUARDO SANCHEZ ROBAYO, MARIA ELENA SANCHEZ ROBAYO DE MORENO, JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO, ROCIO DE LOS ANGELES SANCHEZ URQUIZO, ESTUARDO ALCIDES SANCHEZ GARCÍA, Y JOSE ANTONIO BUCHELI MIELES, JOSE ESTUARDO, MARIA PAULETTE Y KRISTELL ELIZABETH BUCHELI SANCHEZ A FAVOR DE LA COMPAÑIA "GRUZENIT S.A.", LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN LA NOTARIA TRIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL, EL 24 DE DICIEMBRE DEL 2014, QUE ANTECEDE, AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA.", QUE HACEN LOS SOCIOS SEÑORES DEISY ROSARIO SANCHEZ BURGOS, XAVIER ESTUARDO SANCHEZ DE LA TORRE, ALCIDES ESTUARDO SANCHEZ ROBAYO, MARIA ELENA SANCHEZ ROBAYO, JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO, ROCIO DE LOS ANGELES SANCHEZ URQUIZO, ESTUARDO ALCIDES SANCHEZ GARCÍA, POR SUS PROPIOS DERECHOS, A FAVOR DE LA COMPAÑIA "GRUZENIT S.A."; LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

GUAYAQUIL, ENERO 16 DEL 2014

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES

DR. PIERO THOMAS AYCART
VINCENZINI CARRASCO
NOTARIO TRIGÉSIMO DE
GUAYAQUIL



RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "HOTESAN HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA., celebrada ante el, DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, CON FECHA TREINTA Y UNO DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS, tomo nota de la ESCRITURA PÚBLICA DE RESCILIACIÓN DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA". DE FECHA CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA "HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA", QUE OTORGAN LOS SEÑORES DEISY ROSARIO SANCHEZ BURGOS DE BODERO, XAVIER ESTUARDO SANCHEZ DE LA TORRE, ALCIDES ESTUARDO SANCHEZ ROBAYO, MARIA ELENA SANCHEZ ROBAYO DE MORENO, JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO, ROCIO DE LOS ANGELES SANCHEZ URQUIZO DE ORTIZ, ESTUARDO ALCIDES SANCHEZ GARCIA Y JORSE ANTONIO BUCHELI MIELES, JOSE ESTUARDO, MARIA PAULETTE Y KRISTELL ELIZABETH BUCHELI SANCHEZ A FAVOR DE LA COMPAÑIA GRUZENIT S.A. celebrada ante el, ABOGADO JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ, NOTARIO TRIGÉSIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL, CON FECHA VEINTICUATRO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE. GUAYAQUIL, VEINTIUNO DE ENERO DEL DOS MIL QUINCE.- DOY FE.-

Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

